



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA PÚBLICA
N° 033 DE 2021**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JOSE WILMER CHILITO

Por medio de la presente, se solicita modificar el punto siguiente en las EXCLUSIONES DE LA EXPERIENCIA, ya que esta dice lo siguiente:

2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS (Sobre # 1)

2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria pública, el proponente debe certificar la ejecución de máximo TRES (3) contratos de interventoría de obra civil de, construcción de edificaciones públicas especializadas de más de dos pisos. La sumatoria del valor actualizado de los contratos aportados debe ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Los criterios para evaluar la experiencia específica, serán validados con relación al VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) y el PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMT). Si el proponente incumple cualquiera de los criterios anteriores será NO HÁBIL.

EXCLUSIONES Para el presente proceso de selección se excluyen los contratos de interventoría de obras cuya ejecución se haya limitado única y exclusivamente a:

- Construcción de, escenarios deportivos o bodegas.
- Mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o adecuación y/o reparaciones locativas y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reforzamiento.

POR LO QUE SE SOLICITA QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS SEA INCLUIDA, YA QUE SON ESCENARIOS ESPECIALIZADOS Y TIENE TODO EL GRADO DE COMPLEJIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN ESPECIALIZADA Y COMPETE TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE UNA OBRA CIVIL DE EDIFICACIÓN.

RESPUESTA:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



La universidad no accede a la solicitud, porque la naturaleza de una edificación de más de dos pisos difiere considerablemente del tipo de obra que sugiere la observación, sin desconocer la complejidad de los dos tipos de construcción. La institución necesita garantizar que el oferente sea experto e idóneo en la especificidad que desea construir.

Además, que los cursos de alturas sean pedidos para el proponente ganador en el momento de la ejecución, ya que esto se puede vencer y además es deber de cada contratista de obra tenerlo, y no le quita idoneidad a la propuesta si no se pide, ya que se puede hacer en la ejecución en la pre construcción que ustedes mismos establecen.

RESPUESTA:

La entidad acepta la observación y se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

NOTA: Por error involuntario, se estableció como exigencia para demostrar la experiencia específica "EL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL", la universidad considera que el requisito no es conducente para la selección objetiva en este tipo de procesos en la modalidad de interventoría, razón por la cual, será suprimido en el pliego de condiciones definitivo.

Atentamente,

CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial